



## Prohíben inyecciones de sustancias nocivas con fines estéticos



En suma de los artículos 194 Ter, una fracción VII al artículo 198 y 463 Bis a la Ley General de Salud, la Cámara de Diputados aprobó una reforma que sanciona y prohíbe la aplicación de sustancias nocivas con fines estéticos

La medida respaldada por 436 votos a favor, con ninguna oposición ni abstenciones, contempla la imposición de penas de cinco a ocho años de prisión para aquellos que realicen procedimientos de aplicación, inyección o infiltración hipodérmica de sustancias

<https://www.binoticias.com/nacional/prohiben-inyecciones-de-sustancias-nocivas-con-fines-esteticos>